

Río Gallegos, 26 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.105/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 180/2022 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Código Cargo 4AS-5-10153-P, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Silvana Romina MELO y Gisell María Beatriz AGUILAR;

QUE por Disposición N° 258/2022 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG que las postulantes citadas en el párrafo anterior se encuentran admitidas al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 180/2022;

QUE obra acta de fecha 29 de abril del año en curso de la Comisión Evaluadora, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1°) Silvana Romina MELO y 2°) Gisell María Beatriz AGUILAR;

QUE por nota N° 081/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la Prof. Silvana Romina MELO en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Ing. Jorge NAGUIL;

QUE obran las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario, emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE el día 23 de mayo de 2022, sesionó el honorable Consejo de Unidad, y en virtud de que se considera necesario la cobertura de la asignatura se dicta el presente instrumento legal Ad Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción convocado por Disposición 180/2022, según se detalla a continuación: 1°) Silvana Romina MELO (DNI N° 32.743.714) y 2°) Gisell María Beatriz AGUILAR (DNI N° 39.205.157).-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Silvana Romina MELO (CUIL N° 27-32743714-9), en el cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-02, código del cargo 4AS-5-10153-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 26 de mayo y hasta reintegro del Ing. Jorge NAGUIL.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Prof. Silvana Romina MELO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales

///-1-

DISPOSICIÓN

N° 434/2022





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Prof. Silvana Romina MELO a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11 - Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub Proyecto 00 - Actividad 03 - Formación de Grado - Obra 00 - Inciso 01 - P. Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - Sub Unidad 002 - UARG - Sub Sub Unidad 003 - Escuela de Sistemas e Informática - Presupuesto 2022 Prórroga 2021.-

ARTÍCULO 6º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG